

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO QUITO - ECUADOR

0000000004

**ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE
ALUMINIO ALUMINPORT S.A."
QUE OTORGA LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE
ALUMINIO ALUMINPORT S.A."**

CUANTIA S/. 45'910.000.00

DI 6 COPIAS

(ALUMINPORT)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES VEINTE Y DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR GONZALO AYERBE ROMERO, QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A., CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA

4

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HÓLQUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE
CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA
PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION:
SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS
A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE LA CONSTE LO
SIGUIENTE: CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE SE
OPERA EN LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO
ALUMINPORT S.A.". **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
COMPARECE DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR
GONZALO AYERBE ROMERO EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO
ALUMINPORT S.A. CONFOMRE LO ACREDITA CON LA COPIA
CERTIFICADA E INSCRITA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE
AGREGA, COMPARECE ADEMAS AUTORIZADO POR LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA, CUYA ACTA EN COPIA CERTIFICADA SE
AGREGA, Y DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑIA ALUMINIO NACIONAL ALUMINA S.A. EN SU
FAVOR. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD
COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO,
DOMICILIADO EN QUITO, HABIL EN DERECHO PARA
OBLIGARSE Y PARA CONTRATAR. **SEGUNDA:**

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000000005

ANTECEDENTES.- A) DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A., SE CONSTITUYO COMO COMPAÑIA ANONIMA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN QUITO EL VEINTE Y UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, DOCTOR ANDRES ACOSTA HOLGUIN. ESTA ESCRITURA FUE APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BAJO EL NUMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, TOMO CIENTO VEINTE Y CINCO Y SE ANOTO EN EL REPERTORIO BAJO EL NUMERO VEINTE Y UNO CIENTO CINCUENTA Y TRES. B) LA COMPAÑIA SE CONSTITUYO CON UN CAPITAL SOCIAL DE CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES DE VALOR CADA UNA. C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA EN QUITO EL VEINTE DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE
ACORDO: UNO.- EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A.
POR EL DE ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A.
ALUNECSA; DOS.- EL INGRESO DE UN NUEVO ACCIONISTA,
ESTA ES, LA COMPAÑIA COLOMBIANA "ALUMINIO
NACIONAL S.A. ALUMINA" COMO INVERSIONISTA
EXTRANJERA DIRECTA; TRES.- AUMENTAR EL CAPITAL DE
LA EMPRESA EN LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES
NOVECIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 45'910.000,00); Y,
CUATRO.- LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
PERTINENTE, TODO DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS
DE LA PRESENTE ESCRITURA, DEL ACTA DE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A., DEL ACTA
DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA ALUMINIO NACIONAL
ALUMINA S.A. Y DEL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGAN.
**TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** EL COMPARECIENTE
DECLARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE
ALUMINIO ALUMINPORT S.A. DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000000000

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PROCEDE: UNO.- A CAMBIAR LA DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A." POR LA DE "ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA"; DOS.- AL INGRESO DE LA NUEVA ACCIONISTA, LA COMPAÑIA COLOMBIANA "ALUMINIO NACIONAL ALUMINA S.A." COMO NUEVA ACCIONISTA EN CALIDAD DE INVERSIONISTA EXTRANJERA DIRECTA DE LA COMPAÑIA ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA; TRES.- A REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES; Y, CUATRO.- A AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 45'910.000,00) CON LO CUAL EL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA QUEDARA FIJADO EN LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 50.910.000,00); AUMENTO QUE SE PAGA MEDIANTE NUEVOS APORTES DE CAPITAL FRESCO, CON INVERSION EXTRANJERA DIRECTA, EN LAS CANTIDADES QUE SE HACEN CONSTAR EN EL CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL. EL AUMENTO DE CAPITAL QUEDA EN ESTA FORMA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO. EL COMPARECIENTE DECLARA QUE TODOS LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

DE NACIONALIDAD COLOMBIANA. COMO RESULTADO DEL INGRESO DE UN NUEVO SOCIO Y DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL LA COMPAÑIA EMITIRA CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ (45.910) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES (S/. 1000,00) DE VALOR CADA UNA, NUMERADAS DEL CINCO MIL UNO AL CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ (50.910) INCLUSIVE, QUE SERAN ENTREGADAS A LOS ACCIONISTAS CON RELACION A LA CANTIDAD SUSCRITA POR CADA UNA. A CONTINUACION EL COMPARECIENTE DECLARA LAS SIGUIENTES REFORMAS A LA ESCRITURA PUBLICA ESTATUTOS SOCIALES EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: **CLAUSULA SEGUNDA: CONSTITUCION.-** DIRA: LOS COMPARECIENTES CONVIENEN EN CELEBRAR, COMO EN EFECTO CELEBRAN, EL PRESENTE CONTRATO POR EL CUAL CONSTITUYE UNA SOCIEDAD ANONIMA QUE SE DENOMINARA ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA. **CLAUSULA TERCERA: ESTATUTOS: CAPITULO PRIMERO.- ARTICULO PRIMERO: NOMBRE.-** DIRA: LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD ES ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, EL RESTO DE ESTE ARTICULO PERMANECERA IGUAL. **CLAUSULA TERCERA: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION: ARTICULO QUINTO: CAPITAL: EL**

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR

0000000007

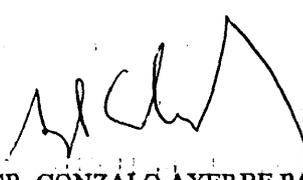
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/ 50'910.000,00) DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ (50.910) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- ARTICULO SEXTO.- ACCIONES: LAS ACCIONES SERAN ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y ESTARAN NUMERADAS DEL CINCO MIL UNO AL CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ INCLUSIVE, EL RESTO DE ESTE ARTICULO PERMANECERA IGUAL. CLAUSULA CUARTA.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y DISTRIBUCION DE ACCIONES.- LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL HAN SIDO SUSCRITAS Y PAGADAS EN LA SIGUIENTE FORMA:

ACCIONISTA SUSCRITOR	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION PAGO EN NUMERARIO	NUOVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES	%
RECNAL S.A.	4'950.000	20.040.000	24'990.000	24.990	49%
ALUMINA S.A. X		24'990.000	24'990.000	24.990	49%
LUIS GARCIA	50.000	880.000	930.000	930	2%
TOTAL	5'000.000	45'910.000	50'910.000	50.910	100%

EN CONSECUENCIA SE ENCUENTRA SUSCRITA Y PAGADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL. CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO: LA CUANTIA DE LA PRESENTE ESCRITURA CORRESPONDE AL VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL, COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR

ALUMINPORT S.A., COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA
 DE ALUMINA S.A., COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA
 DE LA SOCIEDAD RECNAL, COPIA DEL CERTIFICADO DE
 EXISTENCIA LEGAL DE ALUMINA S.A., COPIA DEL
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE RECNAL S.A., Y EL
 PODER ESPECIAL OTORGADO POR ALUMINA S.A. A FAVOR
 DEL GERENTE DE ALUMINPORT S.A. Y CUADRO DE
 SUSCRIPCION Y AUMENTO DEL CAPITAL. USTED, SEÑOR
 NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE
 ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE
 ESCRITURA. FIRMADO) DOCTORA LIGIA ARELLANO GARCIA
 CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS
 CINCUENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.
 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA
 QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE
 PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN
 UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


 SR. GONZALO AYERBE ROMERO

c.c. 14996963

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

0000000000



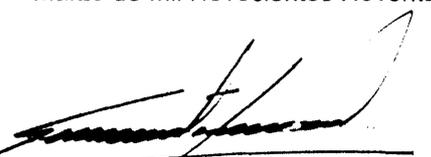
ALUMINIO NACIONAL S.Á.
Carrera 32 11-101 Urbanización Acopi
Conmutador : 6510400- 6644765/70 - Fax 6644774 /6645691
A.A. 6608 Cali, Colombia

P O D E R

Yo, GUSTAVO HENAO BERNAL, en mi calidad de Segundo Suplente del Presidente de la Compañía ALUMINIO NACIONAL S.A. "ALUMINA", debidamente autorizado por la Junta Directiva, la misma que se encuentra constituida y existente al amparo de las leyes de Colombia, confiero poder especial y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor GONZALO AYERBE ROMERO, Gerente General de la Compañía DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A. en Quito- Ecuador, para que a nombre y representación de la Compañía Mandante, realice lo siguiente :

1. Intervenga en los trámites legales relacionados con el ingreso de la Compañía Mandante, como socia accionista en la Compañía Ecuatoriana denominada DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A., cuya denominación va a ser cambiada por la de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA., en calidad de Inversionista Extranjera Directa.
2. Registre la Inversión Extranjera en el Banco Central del Ecuador.
3. Represente a la Compañía Mandante en cualquier otra estipulación contractual, relacionada con el trámite.

Para constancia, se firma en Cali, Colombia, a los Diez (10) días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998).


GUSTAVO HENAO BERNAL
C.C# 18.595.040 de Cali

COLOMBIA
CALI

AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

En Cali a 10 MAR 1998 de _____
 compareció ante la Notaría No. de esta Ciudad
Gustavo Henao B
 a quien identificó con C.C. No. 16595070
 expedida en Cali manifestó que el anterior
 documento es cierto y que la firma y huella que
 aparecen al pie, son suyas

COMPARECIENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El suscrito Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, certifica que CARLOS ENRIQUE SALAZAR PUYO ejercía legalmente en la fecha expresada en el documento que antecede las funciones de NOTARIO SEXTO ENCARGADO DE CALI VALLE y que la firma y sello que aparecen como

suyas son los que usa en sus actos Públicos.

Santiago de Cali, MARZO 11 de 1998

Por el Gobernador, HELMY GIRON DRADA
OFICIAL DE AUTENTICACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CALI

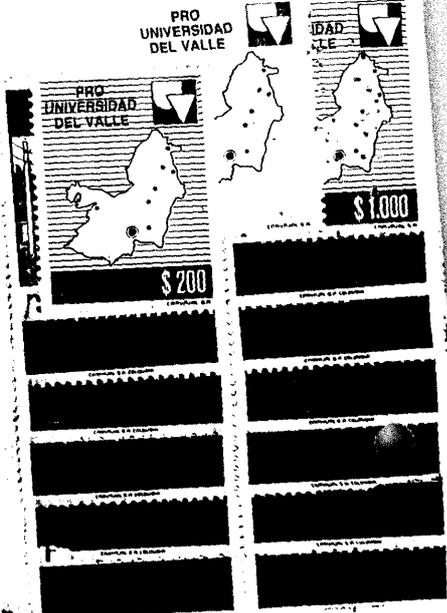
Presentada para autentificar la firma que aparece en el suscrito ING. FERNANDO A. MORA J. del Ecuador en CALI/COLOMBIA certifica que es autentica, siendo la que usa el señor HELMY GIRON DRADA

GOBERNACION DEL VALLE
en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 057
Partida Arancelaria 130
Valor de la Actuación ISS30 - \$43.500.000 S.O.S.
Lugar y Fecha CALI MARZO 16/98

Ing. Fernando A. Mora J.
CONSUL DE PRIMERA DEL ECUADOR
CALI - COLOMBIA

Ing. Fernando A. Mora J.
CONSUL DE PRIMERA DEL ECUADOR
CALI - COLOMBIA



con aluminio y cualquier otro metal aleado o puro, desde el mineral hasta el producto ya terminado y todos los artículos, mercaderías y mercancías de los cuales el aluminio o cualquier otro metal puro o aleado pueda ser usado.

En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá suscribir y celebrar toda clase de contratos, civiles y comerciales de cualquier índole y todos los demás actos necesarios y relacionados para el logro de sus fines.

VII. CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: Que el capital autorizado de la sociedad es de \$2.000.000.000.00, dividido en 20.000.000 acciones de un valor de \$100.00 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGAO: Que el capital suscrito y pagado de la sociedad es de \$1.600.000.000.

VIII. CERTIFICA

GERENCIA: El gobierno y la dirección de la compañía estará a cargo de un Gerente.

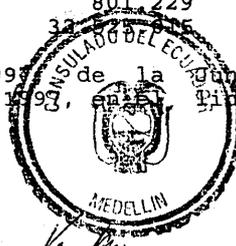
El Gerente es el Representante Legal de la compañía, en juicio y fuera de juicio; tendrá voz en las deliberaciones de la Junta Directiva; a él están sometidos en el desempeño de sus funciones todos los empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas.

En las faltas absolutas, accidentales o temporales del Gerente, será reemplazado por un Suplente.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
GERENTE GENERAL	MIGUEL ERNESTO GARCIA VIEIRA	801.229
GERENTE SUPLENTE	PIEDAD MARIA BASTIDAS OSORIO	

Nombrados por Acta No. 34, del 5 de mayo de 1993 de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 9 de octubre 1993, folio 1181 bajo el No. 8265.



IX. CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DE LA GERENCIA: Son funciones de la Gerencia:

- Ejecutar los decretos y acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga.
- Celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales.
- Fijar la política de la compañía en todos los órdenes de su actividad, adoptar planes y programas de acción y organización administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones. Por lo tanto dentro de este orden de ideas, podrá crear los cargos que juzgue necesarios para el buen servicio de la compañía y eficaz desarrollo y

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARRA

personas que deben desempeñarlos.

E) Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la compañía se hagan debidamente.

F) Organizar todo lo relativo al seguro colectivo obligatorio y demás concernientes a las Leyes laborales.

G) Velar porque todos los empleados de la compañía llenen cumplidamente sus deberes y resolver sobre sus renunciaciones y licencias y suspenderlos y designar sus reemplazos.

H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses. En las sesiones extraordinarias presentar un informe relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones.

I) Visitar con la frecuencia que lo estime conveniente, las sucursales, dependencias y agencias de la compañía, y en general realizar los viajes que fueren precisos para el cumplimiento del objeto social.

J) Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

En ejercicio de sus funciones el Gerente puede, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los estatutos, adquirir o enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos; transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir, interponer todo género de recursos; hacer depósitos en bancos y agencias bancarias; novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazos; celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar y suscribir títulos valores tales como letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro documento, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc.; y en una palabra, representar a la compañía.

X. CERTIFICA

PROHIBICIONES A LA SOCIEDAD: Prohíbese a la sociedad:

A) Constituirse garante de obligaciones de tereros o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que la compañía obtenga interés en la negociación que se va a garantizar y que además la caución sea autorizada previamente por la Junta Directiva.

No obstante lo dispuesto en este literal, se podrán avalar obligaciones contraídas por compañías subsidiarias de la sociedad.

B) Hacer nombramientos por aclamación.

C) Hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto sobre incompatibilidades según lo prescrito en los estatutos.

D) Realizar las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en lugar diferentes del domicilio social y sin sujeción a lo prescrito en las leyes y en los estatutos en cuanto a convocación y quórum.



XI. CERTIFICA

VALIDO ÚNICAMENTE POR ESTA CARA

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

DAVID MAESTRE CASTRO
OSCAR JAIME URIBE
MARIA ELENA VELASQUEZ

SUPLENTE

LUIS GUILLERMO ECHAVARRIA
BERNARDO PEÑA BERNAL
GERMAN NARANJO

REVISORES FISCALES

PRINCIPAL

MARTHA EUGENIA HIDALGO S.

SUPLENTE

FERNANDO PEÑA A.

Según Acta No. 14, de marzo 20 de 1997, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Cámara el 28 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 604, bajo el No. 4225, protocolizada por escritura No. 682, de abril 28 de 1997, de la Notaría 17a. de Medellín.

XII. CERTIFICA

PODER: Que por escritura No. 2.856, de diciembre 6 de 1988, de la Notaría 4a. de Pereira, registrada en esta Cámara el 28 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 604, bajo el No. 4225, le fue conferido Poder General al Doctor NORBERTO JULIO CARDENAS CAÑAVERAL, con C.C. 14.955.533, para que en nombre y representación de la Sociedad, realice los siguientes actos:

Para que intervenga en los actos, diligencias, procesos, juicios y tramitaciones de índole social, laboral, comercial, civil, administrativas, de aduanas, de impuestos y de cualquiera otra rama del derecho, ante las autoridades y oficinas judiciales de todo orden, sean estas Juzgados, Tribunales CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, Ministerios, Gubernamentales, Alcaldías, Asambleas Departamentales, Consejos, Nación, Institutos descentralizados, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Departamentos, Administrativos, Superintendencias, Juntas, Inspecciones, Autoridades del Trabajo, Oficinas de Impuestos y, en general toda clase y categoría de oficinas públicas de la República de Colombia. Para que en nombre de la sociedad poderdante comparezca como demandante o como demandado. Para que en aquellos asuntos reciban notificaciones, presente y conteste demandas y requerimientos, pidan pruebas e intervenga en la práctica de las mismas, renuncie términos, interponga recursos, desista, transija, concilie, reciba, comprometa, proponga incidentes, atienda citaciones, formule solicitudes, renuncie, presente denuncias, se constituya en parte civil, absuelva interrogatorios de parte, y bien dentro del proceso o bien extraprocesos. Para sustituir este poder, bien sea al total o parcialmente, en personas de su confianza, y en general para que actúe como lo considere conveniente, a fin de que la compañía, no se quede en ningún momento sin representación en asuntos de la índole expresada.

XIII. CERTIFICA

062855 4 INDUSTRIAS ARFEL S.A.
MATRIZ
DOMICILIO MEDELLIN-COLOMBIANA
ACTIVIDAD LA INVERSION EN ACCIONES, PARTES O DERECHOS
SOCIALES Y VALORES MOBILIARIOS.

Controla a

227578 4 RECICLADORA DE ALUMINIO S A RECNAL S A
DOMICILIO MEDELLIN-COLOMBIANA



VALIDO HASTA EL 31 DE MARZO DE 1998

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO
 : 72.23%
 ACTIVIDAD RECTIFICACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA
 LA INDUSTRIA.
 Documento PRIVADO DE NOVIEMBRE 20 DE 1997
 Libro 09 Folio 01423 Nro 09961 97/12/02

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL :
 CR. 43A No. 9SUR 91 OF. 1002 MEDELLIN

Que en la Cámara de Comercio de Medellín no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada sociedad.

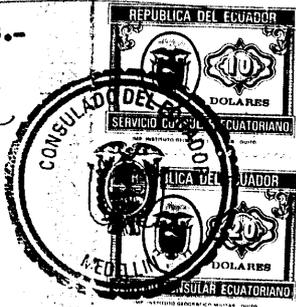
Fecha de Expedición Medellín 02 de Enero de 1998 10:16

[Handwritten Signature]
 DORA GOMEZ MEJIA

[Handwritten Signature]

PRESENTE PARA LEGALIZAR LA FIRMA
 DE LA SEÑORITA ANTECEDENTE
 Cónsul ad-honorem de Ecuador.
 Dra. Dora Gómez M. de la Cámara de Comercio de Medellín.
 Medellín, Marzo 12/98.-

[Handwritten Signature]
 B. MANTILLA PINEDA
 Cónsul Ad-honorem del Ecuador



VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

C E R T I F I C A :

NOMBRE: ALUMINIO NACIONAL S A

SIGLA: ALUMINA S.A.

AFILIADO

DOMICILIO: YUMBO VALLE

DIRECCION COMERCIAL: CR. 32 No. 11 101

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CR. 32 No. 11 101

CIUDAD: YUMBO

MATRICULA NRO: 002680-04

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: POR ESCRITURA NRO 3671 DEL 10 DE AGOSTO
DE 1960, NOTARIA PRIMERA CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE AGOSTO DE 1960
BAJO EL NRO. 21060 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
DENOMINADA:ALUMINIO ALCAN DE COLOMBIA S.A.
SIGLA: ALCAN

C E R T I F I C A :

QUE POR LA ESCRITURA NRO. 1275 DEL 26 DE ABRIL
DE 1985 , NOTARIA PRIMERA CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE ABRIL DE 1985
BAJO EL NRO. 76059 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE
DE: ALUMINIO ALCAN DE COLOMBIA S.A.
SIGLA: ALCAN
POR EL DE
ALUMINIO NACIONAL S A
SIGLA: ALUMINA S.A.

C E R T I F I C A :

C E R T I F I C A :

REFORMAS:

ESCRITURA No.	FECHA	NOTARIA	FECHA	No. INS	LIBRO
3302	23-06-1962	01 CALI	25-06-1962	24380	
4085	30-06-1971	02 CALI	05-07-1971	43453	
2522	24-07-1972	01 CALI	28-07-1972	01561	IX
1476	26-04-1974	03 CALI	15-05-1974	08533	IX
4144	10-11-1975	03 CALI	19-11-1975	14976	IX
334	16-02-1976	03 CALI	08-03-1976	16239	IX
4721	30-12-1976	03 CALI	12-01-1977	20202	IX
3570	19-09-1977	03 CALI	26-09-1977	23319	IX
69	22-01-1979	03 CALI	07-02-1979	30796	IX
3045	09-08-1979	03 CALI	25-09-1979	34305	IX
2297	31-08-1981	01 CALI	02-09-1981	40862	IX
3351	18-12-1981	01 CALI	28-12-1981	50282	IX
3017	07-12-1982	01 CALI	24-02-1983	58705	IX
2483	14-10-1983	01 CALI	24-10-1983	63436	IX
1294	12-05-1988	06 CALI	18-05-1988	07656	IX
1466	27-05-1988	06 CALI	02-06-1988	08246	IX
1686	27-05-1991	06 CALI	04-06-1991	40911	IX
1467	30-03-1994	06 CALI	26-04-1994	76591	IX
1314	09-04-1996	06 CALI	21-05-1996	03893	IX
1290	23-04-1997	06 CALI	15-08-1997	06030	IX
2912	04-08-1997	06 CALI	15-08-1997	06031	IX

C E R T I F I C A :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU DURACION ES HASTA EL 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2010

C E R T I F I C A :

OBJETO SOCIAL: EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, ACTUANDO POR SU PROPIA CUENTA, POR INTERMEDIO DE TERCERAS PERSONAS O COMO COMISIONISTA O CONSIGNATARIA, PUEDE REALIZAR NEGOCIOS DE TRANSFORMAR, MANUFACTURAR, EXPLOTAR, EXTRAER, PRODUCIR, COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, INVERTIR, IMPORTAR, EXPORTAR Y EN GENERAL COMERCIAR EN A) ALUMINIO Y CUALQUIER OTRO METAL ALEADO O PURO, DESDE EL MINERAL HASTA EL PRODUCTO YA TERMINADO Y TODOS LOS ARTICULOS MERCADERIAS Y MERCANCIAS EN LOS CUALES EL ALUMINIO Y CUALQUIER OTRO METAL, PURO O ALEADO, SEA O PUEDA SER USADO; B) CUALQUIER MINERAL, ELEMENTO Y OTRAS SUSTANCIAS, MATERIALES ENERGIA, SERVICIOS, FACILIDADES, MAQUINARIAS, SUMINISTRO Y COSAS QUE PUEDAN SER USADAS EN CONEXION DIRECTA CON LA PRODUCCION, USO O VENTA DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS EN EL LITERAL ANTERIOR. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE DICHO OBJETIVO SOCIAL Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL MISMO,



Y POR LO TANTO, PODRA LA SOCIEDAD: 1) ACTUAR COMO AGENTE REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS; 2) ADQUIRIR, A CUALQUIER TITULO, BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENAR, A CUALQUIER TITULO, LOS BIENES DE QUE SEA DUENO; 3) TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCION, BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; 4) ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES E INTERVENIR EN LA CONSTITUCION O TRANSFORMACION DE OTRAS SOCIEDADES, CUYOS OBJETIVOS O FINES SOCIALES PUEDAN SER DIFERENTES AL DE ESTA COMPANIA; 5) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO; 6) DAR EN GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES, SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES; 7) EMPLEAR EN INVERSIONES DE CUALQUIER CLASE, LOS MEDIOS SOBRANTES O DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD; 8) ADQUIRIR Y TENER ACCIONES U OTROS TITULOS DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES Y ENAJENARLOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS, POR MOTIVOS AJENOS A LA ESPECULACION LO HICIEREN ACONSEJABLE; 9) FUSIONAR LA SOCIEDAD EN OTRA Y OTRAS, O FUSIONARSE CON OTRA SOCIEDAD O CON OTRAS, Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL O COMERCIAL, QUE SEAN PERMITIDOS POR NUESTRA REGULACION Y EJECUTAR LOS ACTOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS SOCIALES Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMPANIA.

C E R T I F I C A :

ORGANOS DE ADMINISTRACION: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA; C) PRESIDENCIA; D) VICEPRESIDENCIA; E) REVISORIA FISCAL Y SUPLENCIA.

REPRESENTACION LEGAL: LA DIRECCION Y GERENCIA GENERAL COMO GOBIERNO ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, ESTARA A CARGO DE UN EMPLEADO DENOMINADO PRESIDENTE, QUE ESTARA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE UN ANO (1) A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCION

LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRARA IGUALMENTE, TRES SUPLENTES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL EL PRIMERO, EL SEGUNDO Y EL TERCERO, QUIENES LOS REEMPLAZARAN EN SU ORDEN, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y SI ESTOS NO PUDIEREN, POR QUIEN LA JUNTA DIRECTIVA, EN FORMA INTERINA DESIGNARE.

EL PRESIDENTE TIENE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD Y A EL ESTARAN SOMETIDOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TODOS LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA COMPANIA, EXCEPTUANDO AL REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y NEGOCIOS; C) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE

SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA; D) CELEBRAR CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES; E) ... F) ... G) ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA, DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA, COMPARECER EN JUICIO, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE LOS CONTRATOS DE MUTUO Y DEPOSITO, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES ASI COMO NEGOCIAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, TENERLOS, CELEBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, Y EN GENERAL LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS CASOS EN QUE ESTE FACULTADO PARA HACERLO, CONSULTANDO E INFORMANDO A LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO CON CUYAS INSTRUCCIONES DEBE ACTUAR SIEMPRE QUE SE TRATE DE NEGOCIOS DE INMUEBLES, O AQUELLAS OPERACIONES CUYA APROBACION SE RESERVA EXPRESAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA; H)...; I)...; J) ...

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. ENTRE OTRAS: ... C) NOMBRAR AL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE PARA PERIODO DE DOS ANOS ... J) DECRETAR LA DISOLUCION EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD Y LA LIQUIDACION DE SUS NEGOCIOS... L) REFORMAR LOS ESTATUTOS. LAS ANTERIORES ATRIBUCIONES Y FACULTADES LAS EJERCERA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON LA INTERVENCION Y AUTORIZACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN CUANTO LEGALMENTE SE REQUIERA....

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMONDRA DE CUATRO (4) MIEMBROS DIRECTIVOS PRINCIPALES. ESTOS SERAN REEMPLAZADOS EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, POR SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- EN ESTE ORGANO SOCIAL SE ENTIENDE DELEGADO EL MAS AMPLIO MANDATO PARA ADMINISTRAR LA COMPANIA Y POR CONSIGUIENTE TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DECISIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA COMPANIA CUMPLA SUS FINES Y DE MANERA ESPECIAL, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR, RATIFICAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PRESIDENTE Y A LOS VICEPRESIDENTES Y SENALARLES SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES COMO TAMBIEN AUTORIZAR LA CREACION DE NUEVOS CARGOS O EL NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS QUE EN RAZON DE SUS FUNCIONES Y CATEGORIAS TENGAN ESPECIAL IMPORTANCIA PARA LA SOCIEDAD. B) REGLAMENTAR E INTERPRETAR LOS ESTATUTOS SOCIALES; C) AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO O SUPRESION DE OFICINAS, SUCURSALES O AGENCIAS DE LA SOCIEDAD; D) DETERMINAR CUANDO Y SOBRE CUALES BASES SE EMITEN AL MERCADO LAS ACCIONES RESERVADAS O LAS QUE POSTERIORMENTE SE EMITAN, A MENOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE A TALES ACCIONES UNA DESTINACION ESPECIFICA. F) AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPANIA PARA SOMETER LAS DIFERENCIAS DE LAS SOCIEDADES CON TERCEROS A ARBITRAJE Y PARA QUE CELEBRE TRANSACCIONES SOBRE ELLAS; G) AUTORIZAR AL



PRESIDENTE DE LA COMPANIA PARA REALIZAR INVERSIONES Y/O SUSCRIBIR CONTRATOS Y OBLIGACIONES QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD EN CUANTIA SUPERIOR DE UN MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y AQUELLOS QUE TENGAN POR OBJETO VENDER, GRAVAR, HIPOTECAR O LIMITAR LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE LOS QUE TENGAN QUE VER CON LAS OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL; Y) CELEBRAR CONTRATOS CON PLAZOS IGUALES O SUPERIORES A UN (1) AÑO.

LA SOCIEDAD TENDRA UN REVISOR FISCAL.

C E R T I F I C A :

NOMBRAMIENTOS:

DOCUMENTO: ACTA NRO: 271 FECHA: 1995/08/17
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA -----
FECHA INSCRIPCION: 1995/08/29 NRO. 06965 LIBRO: 09

DOCUMENTO: ACTA NRO: 273 FECHA: 1995/10/12
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA -----
FECHA INSCRIPCION: 1997/03/14 NRO. 01938 LIBRO: 09

DOCUMENTO: ACTA NRO: 295 FECHA: 1997/08/26
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA -----
FECHA INSCRIPCION: 1997/09/03 NRO. 06404 LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

LUIS MIGUEL GARCIA
C.C. 79,282,256
PRESIDENTE PRINCIPAL

GERMAN NARANJO DOMINGUEZ
C.C. 14,933,507
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

GUSTAVO HENAO BERNAL
C.C. 16,595,040
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER MONTOYA GOMEZ
C.C. 13,833,007
TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: ESCRITURA NRO: 1290 FECHA: 1997/04/23
ORIGEN: NOTARIA SEXTA DE CALI

FECHA INSCRIPCION: 1997/08/15 NRO. 06030 LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

MIGUEL ERNESTO GARCIA V.
C.C. 801,229

JOAQUIN RUISECO V.
C.C. 9,048,322

BENJAMIN MARTINEZ MORIONES
C.C. 2,670,460

LUIS FERNANDO VERGARA M.
C.C. 7,426,423

SUPLENTES

SERGIO ECHAVARRIA R.
C.C. 530,689

PIERANGELO PACCINI BLANCO
C.C. 16,604,144

ALFREDO HENAO
C.C. 2,444,625

CARLOS DEL CASTILLO R.
C.C. 17,007,973

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: ACTA NRO: 45 FECHA: 1988/02/26
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS -----
FECHA INSCRIPCION: 1988/05/18 NRO. 07654 LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

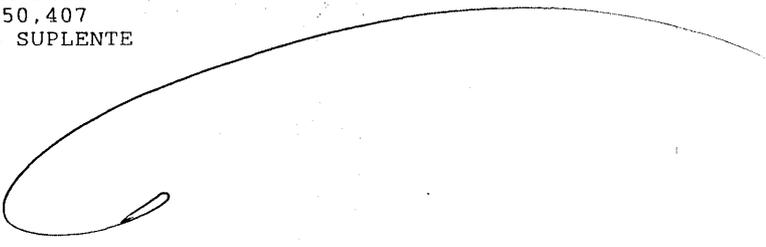
JULIO HUMBERTO SANCHEZ PATINO
C.C. 16,620,398
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: ACTA NRO: 058 FECHA: 1995/08/17
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS -----
FECHA INSCRIPCION: 1996/02/20 NRO. 01443 LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

HERNANDO MOLINA SILVA
C.C. 14,950,407
REVISOR FISCAL SUPLENTE



C E R T I F I C A :

QUE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL NRO. 00306 DEL LIBRO V, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO 3191 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1995, NOTARIA QUINTA DE CALI MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRIO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SENOR ANTONIO RODRIGUEZ BARBER, VARON TAMBIEN MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 17.092.828 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE " ALUMINIO NACIONAL S.A. - ALUMINA ", REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARA QUE INTERVENGA EN LOS ACTOS, DILIGENCIAS, PROCESOS, JUICIOS Y TRAMITACIONES DE INDOLE LABORAL O ADMINISTRATIVO, ANTE JUZGADOS, TRIBUNALES, ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIOS GOBERNACIONES Y EN GENERAL, ANTE TODA CLASE Y CATEGORIA DE OFICINAS PUBLICAS DEE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

B) PARA QUE EN NOMBRE DE LA PODERDANTE, COMPAREZCA A OTORGAR PODER PARA ACTUACIONES ANE LAS INDICADAS AUTORIDADES. PARA QUE EN LOS INDICADOS ASUNTOS LABORALES REPRESENTA A LA COMPANIA EN OCNCILIACIONES, ATIENDA CITACIONES, RECIBA NOTIFICACIONES Y EN GENERAL, PARA QUE ACTUE COMO LO CONSIDERE CONVENIENTE, A FIN DE QUE LA PODERDANTE NO SE QUEDE EN NINGUN MOMENTO SIN REPRESENTACION OPORTUNA EN ASUNTOS DE LA INDOLE EXPRESADA.

C E R T I F I C A :

CAPITAL:	NRO. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO		
\$9,180,000,000.00	5,100,000	\$1,800.00
SUSCRITO		
\$8,658,376,200.00	4,810,209	\$1,800.00
PAGADO		
\$8,658,376,200.00	4,810,209	\$1,800.00

C E R T I F I C A :

QUE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997 BAJO EL No. 8439 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA SEPTIEMBRE 8 DE 1997, EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR LA SOCIEDAD INDUSTRIAS ARFEL S.A.:

MATRIZ : INDUSTRIAS ARFEL S.A.
 FILIAL : ALUMINIO NACIONAL S.A. ALUMINA S.A.
 DOMICILIO : YUMBO (VALLE DEL CAUCA)
 NACIONALIDAD : COLOMBIANA
 ACTIVIDAD : MANUFACTURA Y COMERCIO DE ARTICULOS DE ALUMINIO Y CUALQUIER OTRO METAL ALEADO O PURO.
 PRESUPUESTO DE CONTROL: INDUSTRIAS ARFEL S.A. POSEE MAS DEL

50% DEL CAPITAL DE ALUMINIO NACIONAL S.A. ALUMINA S.A.

C E R T I F I C A :

QUE A SU NOMBRE FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.002681-02 UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: ALUMINIO NACIONAL S A ALUMINA UBICADO EN LA CR. 32 No. 11 101 DE ARROYOHONDO Y RENOVÓ POR EL AÑO DE 1997.

C E R T I F I C A :

RENOVACION MATRICULA: QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 1997.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EN CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN CALI A LOS DIAS DEL MES DE ENERO DE 1,998 HORA: 16:59:19:51

EL SECRETARIO.


 República de Colombia
 Notario Trece de Cali
 La suscrita Notaria certifica que la firma que aparece en este documento corresponde a la registrada en esta Notaria por
Shirley Alvarez
 con C.C. 29065781 Cali
 Cali. **10 MAR. 1998**
 LUCIA ESTELI AYALA
 Notaria Trece de Cali

FIRMA REGISTRADA
NOTARIA TRECE DE CALI

CAMARA DE COMERCIO
CENTRO DE CALI

CONSULADO

CONSULADO

CONSULADO

CONSULADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 EDITH AGUADO
 ENCARGADA
 NOTARIA TRECE DE CALI

***** C O *****



Despacho del Gobernador



***** RESPONDE A LA DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE LA FIRMA DEL

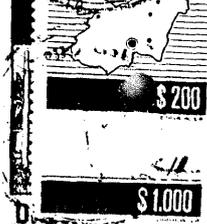
NOTARIO TRECE ENCARGADO DE CALI VALLE,
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El suscrito Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, certifica que EDITH TAGUADO ejercia legalmente en la fecha expresada en el documento que antecede las funciones de NOTARIO TRECE ENCARGADO DE CALI VALLE y que la firma y sello que aparecen como suyos son los que uso en sus actos pùblicos.

Santiago de Cali, MARZO 11 de 1998

Por el Gobernador, HELMY GIRON DRADA

OFICIAL DE AUTENTICACIONES



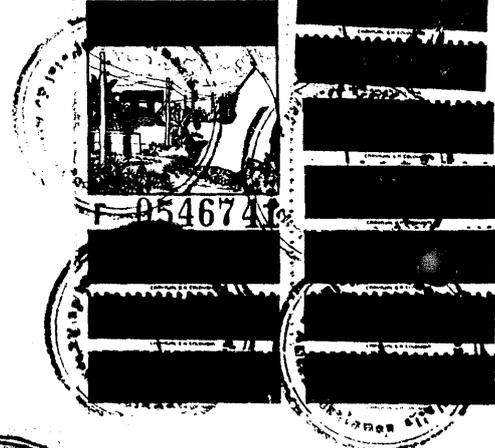
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CALI

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito ING. FERNANDO MORA J. del Ecuador en CALI/COLOMBIA. Certifica que es autentica, siendo la que usa el señor HELMY GIRON DRADA.

REPUBLICA DEL VALLE DEL CAUCA

en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 433
Partida Arancelaria 13B
Valor de la Actuación \$ 200.000.000
Lugar y Fecha CALI 11/03/98



Ing. Fernando A. Mora J.
CONSUL DE PRIMERA DEL ECUADOR
CALI - COLOMBIA



0000000016

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cedula de Ciudadanía No. 10000000016

Nombre: GUSTAVO BERNAL
Fecha de Nacimiento: 14-Agt-1956 - Palmira (Valle)
Sexo: M - Edad: 1-78
Profesión: Ingeniero Mecánico

EL NO. de la Cedula es: 10000000016
Que el titular de la Cedula es: GUSTAVO BERNAL
Su Orientación es: Cali

0 MAR 1996

CARLOS E. SALAZAR PUYO
Notario So. de Cali - Encargado



ACTA 46



En la ciudad de Medellín siendo las 10:00 a.m. del día 9 de Marzo de 1.998, se reunió la Junta Directiva de la sociedad RECNAL S.A. en la sede ubicada en el la carrera 43a # 9 sur 91 oficina 1002 torre norte.

Asistieron a la reunión los siguientes directivos : Dr. David Maestre C., Dr. Oscar J. Uribe, Dra. María Elena Velásquez , Dr. Bernardo Peña, Dr. Luis G. Echavarría y Dr. Germán Naranjo. Asistió como gerente de la compañía el señor Miguel Ernesto García Vieira quien presidió la junta. Actuó como secretaria la señora Luz Stella Orozco H. quien informo a la Junta que había quórum para deliberar y decidir.

Iniciada la Junta fue leída el acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Así mismo fue aprobado el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Informe del Gerente y presentación de estados financieros febrero 28 de 1998
4. Autorizaciones y varios.

Desarrollo:

1. Verificación del quórum

En cumplimiento del primer punto del orden del día , se verifico la existencia del quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Lectura y aprobación del acta anterior

Fue leída el acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad por todos los directivos presentes.

3. Informe del Gerente y presentación de Estados Financieros a febrero 28 de 1998

.....
.....
.....



Hoja No. 2 Acta No. 46

4. Autorizaciones y varios

El Gerente solicitó autorización para invertir en la capitalización de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. "ALUNECSA", hasta por la suma de U.S. \$4.400.00 para un total de 20.040 acciones

.....
.....
.....

Dichas autorizaciones fueron aprobadas por unanimidad.

.....
.....

MIGUEL E. GARCIA VIEIRA
Presidente

LUZ STELLA OROZCO H.
Secretaria

La anterior acta es fiel copia tomada de su original, la cual se halla asentada en el Libro de Actas de la Sociedad, debidamente registrado en la Cámara de Comercio, el 6 de junio de 1997, bajo el Nro. 09401 - Libro VII - Folio 0377


LUZ STELLA OROZCO H.
Secretaria

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y DE PRESENTACION PERSONAL

SE PRESENTARON ANTE MI, EL NOTARIO
DIECISIETE DEL CIRCULO DE MEDELLIN A EL
SR (ES)

Alfonso Stella Ochoa
Alfonso Ochoa

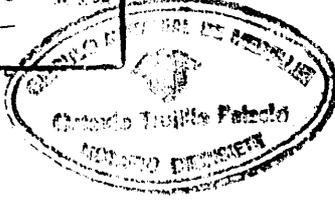
IDENTIFICACION CON Cedula No. *ENC*

Y MANIFESTACION DEL CONTENIDO
DEL PODERAMIENTO QUE SE HICIERON
EN LA FECHA DE LA PRESENTE DILIGENCIA
EN LA CIUDAD DE MEDELLIN SE
FIRMA

Alfonso Stella Ochoa

FECHA: 16 MAR 1998 17-1-93

MEDELLIN



ALUMINIO NACIONAL S. A.

ACTA No.299

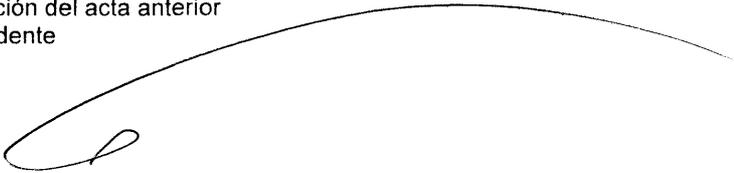
REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA

FECHA: Enero 22 de 1.998
HORA: 9:30 a.m.
LUGAR: ALÚMINA S.A. - Cali
ASISTENCIA: Miguel Ernesto García V, quien la presidió, Sergio Echavarría, Luis Fernando Vergara, Carlos del Castillo, Joaquín Ruiseco, Pierangelo Paccini, Luis Miguel García en su calidad de Presidente y Gustavo Henao Bernal como Secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Informe del Presidente
4. Autorizaciones y varios

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum
 2. Lectura y aprobación del acta anterior
 3. Informe del Presidente
- 

PARTE PERTINENTE

4. Autorizaciones y Varios

La Junta Directiva autoriza al Presidente para adquirir 24.990 acciones de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S. A. "ALUNECSA", a ECS 1.000.00 Sucres cada una, para un total de ECS 24.990.000.00 Sucres, equivalentes más o menos a US\$5.516.00. Igualmente, a expedir poder al señor GONZALO AYERBE ROMERO, para la representación de la sociedad en los trámites pertinentes como Inversionista Extranjera, ante las Autoridades Ecuatorianas.

Después de haber sido leída la presente Acta por el Secretario fue aprobada por unanimidad.

Después de haber sido agotado el Orden del Día y siendo las 12:30 a.m., se dio por terminada la sesión.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los Veintidos (22) días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998).

(Fdo. Presidente)

(Fdo. Secretario)

Certifico que lo anterior es fiel copia tomada de su original.



~~ALUMINIO NACIONAL S.A.~~

~~GUSTAVO HENAO BERNAL~~
Secretario

Santiago de Cali, Marzo 10 de 1998

2. **INGRESO DE NUEVO SOCIO COMO INVERSIONISTA EXTRANJERO DIRECTO.** Los Accionistas aceptan unánimemente el ingreso de la Compañía ALUMINIO NACIONAL S.A. ALUMINA, como nuevo accionista de la Compañía ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA en calidad de inversionista extranjera directa, el ingreso del nuevo socio debe constar en la Cláusula Cuarta del Estatuto Social en el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital.

3. **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.** Al respecto el Señor Gonzalo Ayerbe Romero, Gerente General de la Compañía, informa a lo Señores Accionistas que es necesario aumentar el capital social de la compañía, en vista de que se han incrementado las ventas y se ha ampliado el mercado, con relación al primer semestre de 1997.

Con este antecedente, los Accionistas resuelven capitalizar a la compañía con USD 10.000.00 dólares o su equivalente en Sucres, aumentando su capital social, aumento que se pagará íntegramente mediante nuevos aportes de capital fresco con inversión extranjera directa, para lo cual se conformará el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que constará en la escritura pública, quedando la Compañía RECNAL S.A. con el 49% de Acciones, ALUMINA S.A. con el 49% y el Señor LUIS MIGUEL GARCÍA con el 2% de las acciones, cuadro que la Junta General lo declara parte integrante de esta Acta.

A continuación la Junta General, en concordancia con el aumento de capital decretado, declara la siguiente reforma del Artículo Quinto de la Cláusula Tercera de los estatutos sociales, el mismo que en lugar de decir: " El capital suscrito y pagado es de Cinco Millones de Sucres divididos en Cinco Mil Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Mil Sucres cada una ", se expresará la cifra a la que se halla alcanzado con este aumento de capital convertido en sucres, así como el correlativo número de acciones establecidas en el Artículo Sexto de la misma Cláusula Tercera del Estatuto Social, el resto de este artículo permanecerá igual, debiéndose en la escritura realizarse la correcta redacción.

4. **REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Los accionistas acuerdan reformar los estatutos sociales en base a los puntos anteriormente tratados.

Vistas las resoluciones tomadas anteriormente, la Junta General resuelve conceder las más amplias facultades al Señor Gonzalo Ayerbe Romero, Gerente General de la Compañía DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A., para que suscriba la Escritura Pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, así como los documentos que fueren necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones tomadas en esta Junta y para que en esta misma escritura exprese la correcta redacción de cada uno de los artículos tratados.

ALUMINPORT S.A.

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A., REALIZADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1997.

ACTA # 005

En Quito, a los 20 días del mes de noviembre de 1997, siendo las diecisiete horas, en el local de la Compañía ubicado en la Calle Mañosca # 200 y Av. 10 de Agosto, se instala la Junta General Extraordinaria, con la asistencia de los siguientes accionistas: Luis Miguel García Peláez y la Compañía Rectificadora Nacional S.A. RECNAL, representada por el Señor Miguel Ernesto García; preside la sesión el Señor Luis Miguel García y actúa en la Secretaría el Señor Gustavo Henao Bernal, asisten también el Gerente General de la Compañía, Señor Gonzalo Ayerbe Romero y el Comisario Señor William Ramírez. Encontrándose presente y representada la totalidad del capital pagado, los señores accionistas unánimemente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, aceptan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La Presidencia somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

1. Cambio de denominación de la Compañía
2. Ingreso de nuevo socio como inversionista extranjero directo
3. Aumento de capital de la Compañía
4. Reforma de los Estatutos Sociales

La Junta por unanimidad resuelve aprobar el orden del día propuesto por la Presidencia y en seguida pasa a tratarlo.

1. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA.** Con relación a este punto, se resolvió cambiar la denominación de DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A., por el de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, para lo cual se deberá contar con la aprobación de la Superintendencia de Compañías. El cambio de denominación reforma el Artículo Primero de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: La denominación de la Sociedad es: ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA.

Se deja constancia que las decisiones tomadas en la Junta fueron exclusivas de los Accionistas.

Por no haber otro asunto que tratar, siendo las 21H00 el Presidente concedió treinta minutos de receso para la redacción del acta. La Junta se reinstala siendo las 21H30, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General, siendo las 21H40.

Para constancia de lo actuado, firman todos los accionistas y asistentes a la Junta en unidad de acto con el Señor Presidente y Secretario.- que certifica.

LUIS MIGUEL GARCÍA
Presidente- Accionista

GUSTAVO HENAO BERNAL
Secretario Ad-Hoc

MIGUEL ERNESTO GARCÍA
Gerente de Recnal- Accionista

GONZALO AYERBE ROMERO
Gerente General Alumipport S.A.

WILLIAM RAMÍREZ
Comisario

PROTOCOLIZACIÓN

D1: 3 copias

ALUMINPORT S.A
Distribuidor de Alumina

Quito, Julio 16 de 1997



NOMBRAMIENTO

Quito, Julio 5 de 1997



Doctor
GONZALO AYERBE ROMERO
Ciudad

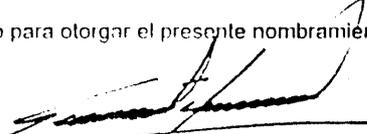
Estimado Doctor:

Me permito informarle que la Junta General de Accionista de la compañía DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A., en reunion extraordinaria efectuada el día 4 de Julio de 1997 y tal como consta en el acta No 4 correspondiente, designo a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de cuatro años.

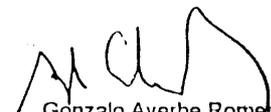
De conformidad con los articulos 19 y 22 de los estatutos sociales, la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General, quien sera reemplazado en caso de ausencia o incapacidad por el Presidente.

Sus facultades constan en la escritura de constitucion de la compañía otorgada el 21 de junio de 1994, ante el doctor Jaime Andres Acosta Holguin, notario veigesimo octavo del Canton Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton el 9 de agosto de 1994.

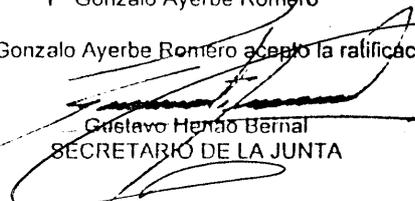
La Junta General autorizo al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Gustavo Henao Bernal
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A


Gonzalo Ayerbe Romero

RAZON: Certifico que el señor Gonzalo Ayerbe Romero acepto la ratificación que antecede.


Gustavo Henao Bernal
SECRETARIO DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a de 10 JUL 1997 19

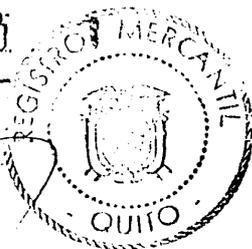
DR EDUARDO ORQUERA
NOTARIO DECIMO



Eduardo Orquera

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10.1 del Registro de Nominaciones Tomo 120

Quito, a 11 JUL 1997
REGISTRO MERCANTIL



Julio Cesar Almeida M.
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON = QUITO, -A MI CARGO_, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE (en una foja Útil), y = QUE COTIENE EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL QUE OTORGA LA COMPANIA DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A., EN FAVOR DEL SEÑOR GONZALO AYERBE ROMERO.- Quito, a dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y siete.-



Eduardo Orquera Z.
Dr. Eduardo Orquera Z.

NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

so Pro

--- TOCOLIZO ANTE MI, DOCTOR EDUARDO ORQUERA, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- (EN DOS FOJAS UTILES)



[Handwritten signature of Dr. Eduardo Orquera Z.]

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

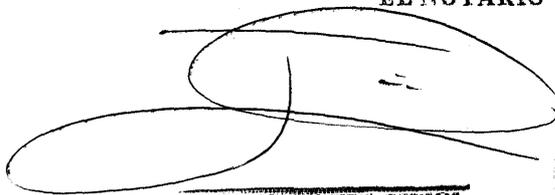
EL NOTARIO

[Handwritten signature of Notary Andrés Acosta Holguín]

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Jaim: Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA DEL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISTRIBUCION DE ALUMINIO ALUMINPORT SOCIEDAD ANONIMA, Y LA DECAMBIO DE DENOMINACION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADAS ANTE MI EL 21 DE JUNIO DE 1994 Y 22 DE ABRIL DE 1998, RESPECTIVAMENTE, REFERENTE A LA APROBACION DEL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DEL AUMENTO DE CAPITAL Y DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ESTA COMPAÑIA, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO 98.1.1.1. 1079 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 6 DE MAYO DE 1998.- QUITO A, 3 DE JUNIO DE 1998.

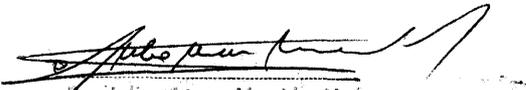
EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL SETENTA Y NUEVE, del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 6 de mayo de 1998, bajo el número 1348 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129. Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio de Denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A., por la de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA., el AUMENTO DE CAPITAL Y LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.- Otorgada el 22 de abril de 1998, ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016099.- Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Filio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

hds.-



RESOLUCIÓN No. 98.1.1.1.

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación social de la compañía DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A. por la de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril de 1998, con la solicitud de su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 0346 de 30 de abril de 1998 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 874 de 5 de mayo de 1998, han emitido informes favorables para aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. AMI.97128 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U L T A :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR a) El cambio de denominación social de la compañía DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO ALUMINPORT S.A. por la de ALUMINIO NACIONAL DEL ECUADOR S.A. ALUNECSA; y, b) El aumento de capital y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito; tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO SEXTO: DISPONER que procedan a efectuarse las anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

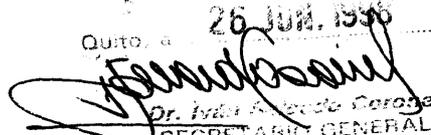
16 MAIO 1998


Dr. Alberto Chiriboga Acosta

GP/11.
RIP.48.476

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es Fiel copia de los documentos que
reposita en el expediente de la Super-
intendencia de Compañías.

Quito, a 26 JUN. 1998


Dr. Iván Alfredo Saracel
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 1348 del Registro Mercantil tomo 127. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto de 1975.
Quito, a 16 de Mayo de 1998

